



DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el art. 124.4.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los Reglamentos concordantes, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Convocar sesión Extraordinaria, que celebrará el Excmo. Ayuntamiento Pleno el próximo jueves, día 6 de Julio de 2017, a las 13:00 horas, en la Casa Consistorial.

Segundo.- Fijar como orden del día de la sesión, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, de la documentación rectificadora de la "Modificación Puntual al PGOU consistente en cambios de uso en distintos tipos de Suelo No Urbanizable" por errores materiales.

PUNTO 2º.- Aprobación, si procede, del expediente de rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, correspondiente al año 2016.

PUNTO 3º.- Aprobación, si procede, del expediente de modificaciones del Presupuesto. Subvenciones nominativas.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto a los miembros del Pleno de la Corporación para que concurran a la sesión, o en su caso de no poder asistir por justa causa, lo comuniquen a esta Alcaldía, con la antelación suficiente.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, en Mérida a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

